

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 1242** *Resolución de 22 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4788/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Vitogas España SA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 4788/2016 contra Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, por las que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de enero de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.